

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

38 (43) año.

20 de Julio de 1895.

Núm. 1.359.

## PATOLOGÍA Y POLICÍA SANITARIA

### LECTURAS (1)

#### I

SOBRE SI ES Ó NO PERJUDICIAL Á LA SALUD PÚBLICA EL CONSUMO  
DE LAS CARNES DE RESES AFECTADAS DE GLOSOPEDA

Por virtud de coincidencias, que han dado lugar á la suposición, se ha sospechado que el virus de la fiebre aftosa podía ocasionar la escarlatina de la especie humana, idea inadmisible en buena lógica, puesto que el micrococo de la escarlatina y el microbio de la glosopeda, lo mismo que los otros que determinan las demás enfermedades virulentas, son de especies perfectamente distintas, ocasionando los de cada cual una sola y bien definida enfermedad. No se conoce hasta el presente un solo hecho que atestigüe la transformación de los individuos de una especie microbiana en los de otra; se ha conseguido, mediante los cultivos artificiales y del transporte obligado de los microbios de unas especies de animales á otras, hacer que estos seres patógenos pierdan, disminuyan ó exalten su virulencia; pero en tanto la conservan los últimos, y si vuelven á adquirirla los primeros, producen siempre la enfermedad específica que les corresponde, influyendo sus modificaciones únicamente en la gravedad de la misma. Por otra parte, Klein, que ha inoculado el virus escarlatinoso de la especie humana á la vaca y al conejo común, no ha conseguido otra cosa, como era natural, sino determinar aquella enfermedad.

Aunque el asunto sea de poca importancia para nuestro objeto, conviene dejar consignado que la facilidad y rapidez con que se propaga la glosopeda entre los animales pertenecientes al ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda, y las enormes pérdidas que ocasiona la enfermedad en la riqueza pecuaria, ha obligado á todos los Gobiernos de Europa, incluso el nuestro, á tomar rigurosas medidas sanitarias, con el fin de evitar la importación de la enfermedad, y con el de limitar su propagación y extinguirla una vez presentada. Pero es necesario consignar

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

también que estas medidas no van encaminadas en parte alguna á impedir el consumo de la carne de los animales afectados de la mencionada enfermedad; antes al contrario, muchas de ellas, como sucede con la ley de policía sanitaria de los animales domésticos dada en Francia en Julio de 1881, y el reglamento de administración pública sobre la policía sanitaria de los animales decretado en 22 de Junio de 1882, como complemento de la misma ley, la facilitan mediante lo dispuesto en los artículos siguientes.

Dice en el artículo 30, párrafo 9.º: "Se prohíbe la venta de los animales enfermos (de glosopeda), excepto para la carnicería, en cuyo caso deberán conducirse directamente al matadero por los caminos indicados de antemano.

"TÍTULO II.—*Sobre la importación de ganados.*—Art. 60, apartado 3.º—Si la importación tiene lugar por el mar, los animales enfermos (se refiere á la glosopeda) deben ser enviados inmediatamente al matadero. Si se trata de animales reproductores ó de vacas lecheras, puede autorizarse la cuarentena.

"TÍTULO III.—*Ferías y mercados.*—Art. 85.—Cuando la enfermedad comprobada fuese la glosopeda, se secuestrarán los animales enfermos hasta su completa curación. En tanto dura el secuestro, los propietarios pueden matar sus animales en la localidad ó en los mataderos circunvecinos.,,

De lo que dejamos expuesto, relativamente á la glosopeda, se deducen las proposiciones siguientes:

1.ª Que es una enfermedad eruptiva, contagiosa é inoculable, que se manifiesta en sus caracteres como propia del ganado vacuno, por más que la padecen también el cabrío, lanar y de cerda.—2.ª Que, así sea rara vez, afecta á los solípedos, al perro, gato, aves de corral y á varios animales salvajes.—3.ª Que siendo aún más rara en el hombre, se conocen varios casos que acreditan la posibilidad del contagio.—4.ª Que las manifestaciones locales de la enfermedad consisten en pequeñas vesículas llenas de líquido, que después se ulceran. La erupción que determina estas lesiones se presenta en la piel de los labios, en la que rodea las aberturas nasales, en la interdigital y en la que cubre las mamas y pezones, manifestándose también en la mucosa de la boca, en la nasal y palpebral; y en los casos graves, en la de la faringe, esófago y gastrointestinal; en la laringe, tráquea y bronquios.—5.ª Que el virus, causa determinante de la enfermedad, reside en la linfa de las vesículas y de las úlceras indicadas, cualquiera que sea el sitio que ocupen, y parece estar representado por el micrococo de Nosotti.—6.ª Que hasta ahora no ha podido comprobarse la existencia del virus aftoso en la sangre, la carne ni las vísceras de los animales enfermos.—7.ª

Que los productos de las secreciones normales tampoco son de suyo virulentos, adquiriendo esta propiedad cuando se mezclan con el líquido de las vesículas.—8.<sup>a</sup> Que la enfermedad se propaga de los animales enfermos á los sanos por contagio directo ó indirecto.—9.<sup>a</sup> Que la receptividad de la especie humana para este virus es escasisima, como lo acreditan los pocos casos de contagio que se conocen, á pesar de lo frecuente que es la enfermedad en los ganados, del necesario y poco escrupuloso contacto del hombre con los animales enfermos y de hacerse uso de la carne de éstos como alimento en todas partes —10.<sup>a</sup> Que los casos comprobados de contagio de los animales al hombre han ocurrido, casi todos, mediante la ingestión de la leche cruda procedente de vacas y cabras enfermas, y muy contadas veces por inoculación accidental.—11.<sup>a</sup> Que no se conoce un solo hecho de transmisión de la fiebre aftosa de los animales al hombre, por haberse alimentado éste con la carne de las reses enfermas de glosopeda.—12.<sup>a</sup> Que la microbiología no posee datos que atestigüen la transformación de los individuos de una especie microbiana en los de otra, habiéndose conseguido únicamente exaltar, atenuar ó anular la virulencia de muchos mediante los cultivos artificiales, la acción de diferentes agentes físicos y químicos y el peso de unas especies animales á otras.—13.<sup>a</sup> Que las leyes de policía sanitaria dictadas en todas las naciones de Europa respecto á la glosopeda, llevan como fin principal evitar la importación de la enfermedad y el de limitarla y extinguirla una vez presentada. Advirtiéndose que las medidas adoptadas no se encaminan á prohibir el uso de la carne de los animales enfermos como alimento, sino, por el contrario, hay muchas que facilitan la venta y transporte de los ganados afectados, siempre que sea para destinar sus carnes al abasto público.

En vista de lo expuesto, la Academia es de dictamen que las carnes de las reses afectadas de glosopeda no son perjudiciales á la salud de los consumidores, á condición de que haya desaparecido el período febril y de que los animales no se hallen extenuados.

Madrid, 27 de Enero de 1894.—*El Ponente*, EPIFANIO NOVALBOS.

(Continuará.)

## CLÍNICA MÉDICA

Cuatro palabras acerca de un proceso tetánico.

La investigación en el campo de la ciencia es la nota saliente del espíritu humano. El hombre, en su justificado deseo de saber, trata de explicarse los fenómenos que observa, y para ello inventa muchas veces

hipótesis basadas en razonamientos que tratan de llevar el convencimiento al ánimo, habiendo unas que, subordinadas á los varios criterios de la ciencia, tales como la observación, la inducción y la experiencia del hecho, que es de lo que resulta probada la verdad, llegan á constituir teorías que forman escuela con leyes fijas é invariables, al paso que otras imperan por más ó menos tiempo, hasta que son desechadas por falta de justificación científica. Una labor intelectual continuada por espacio de muchos siglos ha arrancado á la naturaleza secretos sorprendentes, y, sin embargo, esa marcha del progreso lenta y trabajosa que se ha operado con el transcurso del tiempo, no impide que á cada momento se presenten problemas á resolver, que pongan de relieve lo limitado y deficiente de la inteligencia humana.

Llevamos á estas consideraciones reflexivas el siguiente caso práctico, para cuya terminación no encontramos explicación satisfactoria, dadas las corrientes genésicas de la patología moderna.

Para ver una mula de raza piamontesa, temperamento muscular sanguíneo y cinco años de edad, á la que, según se nos manifestó hacía dos días que la había sido amputada y cauterizada la cola por UN HERRERO, fuimos llamados por un valenciano á una de las posadas de esta población en la tarde del día 29 de Junio último. La inflamación de color violáceo, excesivamente sensible, de la terminación caudal; la rigidez general, sobre todo del cuello y orejas, y el aspecto particular de la enferma, no ofrecía duda ninguna acerca del diagnóstico; se trataba, pues, de un *tétanos sintomático* cuyo proceso había invadido, como casi siempre sucede, los bulbos del facial y trigémino, dando lugar, por la contracción permanente de los músculos de la mandíbula y cara, á lo que se conoce con el nombre de *trismus*. Practicamos, pues, acto continuo, como indicación aconsejada y á nuestro juicio precisa, la *reamputación de la cola*, y dejamos por más de una hora la herida suelta para obtener una regular evacuación sanguínea. Con esto, mas con unas embrocaciones de aceite alcanforado y opiado en la región dorsolumbar, y con abrigar bien á la enferma para buscar y contener la reacción, se consiguió que á la mañana siguiente hubiesen desaparecido casi por completo los calambres y contracciones tónicas que caracterizan estas neurosis, y, sin oponer otro tratamiento, en dos días se obtuvo la curación completa.

Ahora bien, durante imperó en las ciencias médicas la escuela de Brusse, se consideró el *tétanos* como una inflamación franca de la médula espinal; después se vió en el proceso tetánico un estado hiperhémico del sistema espinal, debido á un *eterismo vascular* del mismo, producido por acción refleja en consecuencia de la impresionabilidad de los nervios periféricos excitados por ciertas causas externas. Con estas

teorías—*Brussista* y *Refleja*—que no están exentas de lunares para poder resistir á una severa lógica, aun pudiera darse cierta explicación científica al caso que nos ocupa, puesto que no habiendo ocasionado lesión material el proceso congestivo, está en lo posible el poder ser abortado por medio de un procedimiento derivativo. Mas ¿cómo explicar el hecho que nos entretiene, cuando el afecto tetánico es considerado hoy por la ciencia moderna como una enfermedad infecciosa de carácter microbiano? Si el bacilus de Nicolaïer ó sus toxinas son causa determinante y exclusiva de la enfermedad; si difundido aquél ó sus productos de secreción en el torrente circulatorio sanguíneo producen una verdadera intoxicación, y si, como resultante precisa, después del período de incubación sobrevienen desórdenes profundos con cambio de textura marcados, como lo demuestra la autopsia, ¿es posible, después de estos trastornos orgánicos, explicarse de un modo racional, como muy acertadamente consigna Langenbek, que una vez presentado el tétanos con todos sus rasgos característicos, desaparezca de un modo brusco y como espontáneo, sin dejar rastro de su existencia? Indudablemente que no; en el estado actual de la ciencia no es fácil, ni sabemos que nadie haya encontrado justificación científica para el hecho; y, sin embargo, el fenómeno existe como existen otros muchos cuyos arcanos el hombre no puede desentrañar, habiendo ocasiones que para conseguirlo necesita reformar los conceptos, cambiar de rumbo ó perfeccionar, á fuerza de perseverancia, los procedimientos todos que conducen á esclarecer y confirmar la verdad.

Admitida por la ciencia actual la etiología parasitaria del tétanos, es lógico convenir en que las manifestaciones del referido proceso morbido son producto de un agente séptico que modifica y altera en su esencialidad las funciones orgánicas, deprimiendo y anonadando la vida, y, por lo tanto, que es necesario desterrar de su tratamiento curativo todo aquello que tienda á disminuir las energías funcionales del sistema nervioso, rebajando el tono vital. Teniendo, pues, en cuenta la naturaleza de la afección, los microbiólogos extranjeros han buscado en los sueros preparados remedio eficaz; pero en vista de los resultados contradictorios que se han obtenido con las inyecciones hipodérmicas de los cultivos de Tizzoni, los Veterinarios franceses Delamotte y Charon, cuya doctrina fué expuesta no ha muchos meses por D. Alejandro Eloia en un periódico profesional, aconsejan que sin descuidar el favorecer las secreciones y excreciones por medio de *sudoríficos*, *purgantes* y *diuréticos*, se laven las heridas tetánicas con una *solución de sublimado corrosivo* y *ácido clorhídrico* alternando con el *alcohol etílico*, y que se administre al mismo tiempo el *triclóruo de iodo* que, según Kitasato y Bering, destruyen con facilidad el bacilus de Nicolaïer y sus

productos de secreción. Mas á pesar de lo expuesto, los referidos autores Delamotte y Charon confiesan con lealtad que sería temerario y fuera de razón el querer sostener por hoy que se había resuelto la curación del tétanos. Y efectivamente es así, pues ni se conoce su fisiología patológica, ni se ha podido encontrar un método preservativo seguro y durable, ni un tratamiento curativo que por su eficacia pueda dársele carta de naturaleza en la terapéutica moderna.

Sin pretensiones de decir nada nuevo, podemos testimoniar en lo que á nuestra práctica se refiere, que jamás hemos extremado el plan antiflogístico en el tratamiento del tétanos, pero que con emisiones sanguíneas moderadas, mayores ó menores, según las circunstancias y condiciones especiales que han concurrido en el enfermo, llevadas á cabo por regla general de los vasos coxígeos, para lo cual hemos amputado y reamputado la cola sin cauterizar en diferentes ocasiones; con el *extracto acuoso de opio* y el *sulfato de quinina* alternados con los *diuréticos* y administrados con constancia por la *vía rectal* casi siempre, puesto que la buco-gástrica rarísima vez se encuentra expedita, y con favorecer por todos los medios posibles la *diaforesis*, hemos conseguido diferentes curaciones de *tétanos hidropáticos*, mal que cuadre en el día esta determinación, entre los muchos que hemos tratado en nuestra clínica particular, debiendo consignar que en el tratamiento expuesto, mas el desbridamiento y cauterización de las heridas, cuando los casos sintomáticos lo han reclamado, los resultados obtenidos han sido casi siempre desesperantes.

Estos procedimientos, que por cierto dejan mucho que desear, puesto que ni la doctrina en que se apoyan ni sus resultados prácticos satisfacen á un ánimo investigador y reflexivo, han constituido hasta el día, con muy pequeñas variantes como todos sabemos, el tratamiento curativo racional y científico del efecto tetánico; mas en vista de las ideas modernas respecto á la naturaleza y causas determinantes y únicas de la enfermedad, todo ha variado, y, por lo tanto, precisa que sin abandonar aquellos procedimientos antiguos que ante el caso clínico no pueden desterrarse en absoluto, se ensayen y comprueben todos aquellos que vienen basados en las ideas que hoy se sustentan, hasta que llegue el día en que la ciencia aporte á la Medicina remedios nuevos, cuyos resultados positivos no dejen duda alguna acerca de la bondad de su eficacia. Pues aun cuando está fuera de duda que la doctrina parasitaria ó microbiana tiene autoridad propia en Medicina, por estar apoyada en una base racional y científica, mereciendo, por lo tanto, respeto y consideración, puesto que por sus muchos y variados estudios realizados representa el esfuerzo supremo de la investigación positiva, no por eso deja de estar exenta de errores, respondiendo de un modo negativo

cuando se quieren comprobar ciertos hechos que dentro de ella misma se producen, así como las consecuencias que de los mismos se derivan. Resulta, pues, de lo expuesto, que ni en profilaxis ni en terapia puede aconsejarse nada con evidente certeza acerca del proceso tetánico, lo cual desgraciadamente sucede lo mismo en muchas otras enfermedades que figuran en el cuadro de las infecciosas.

Confiemos, sin embargo, en los esfuerzos de la ciencia; los trabajos realizados hacen concebir un porvenir de risueñas esperanzas; que no desmayen los bacteriólogos ante las negruras que presenta ese horizonte científico, que perseveren ante las contrariedades de la experimentación, puesto que esa es la ley de las grandes empresas, y no dudemos de que llegue un día que se descubra la incógnita en el campo de la sueroterapia, siendo entonces ciertas las afirmaciones que sienten los experimentadores é imperecederas sus conquistas.

Cariñena 4 de Julio de 1895.

GREGORIO CAMPOS.

## TRATAMIENTO DE LA DIFTERIA

POR EL

SUERO DE LA SANGRE DE CABALLOS INMUNIZADOS (1)

*Conservación de las toxinas.*—Se conservan por largo tiempo, siempre que sea en recipientes cerrados, al abrigo de la luz y á la temperatura ordinaria, que no sea muy elevada. La actividad se va perdiendo lentamente, y es preciso, para hacer ésta más duradera y preservarla de microorganismos, añadir á las mismas  $\frac{5}{10}$  por 100 de tricresol, ó doble cantidad de ácido fénico ( $\frac{6}{10}$  por 100). El cloroformo causa acción debilitante, y lo mismo sucede con la mezcla de ácidos aun en pequeña cantidad. Se pueden condensar las toxinas evaporando en el vacío y sobre el ácido sulfúrico, á la temperatura de 25<sup>o</sup>, el líquido filtrado, el cual deja un residuo que, disuelto en una pequeña cantidad de agua, es muy tóxico, puesto que contiene, en muy pequeño volumen, una gran cantidad de materia activa del cultivo.

El alcohol de 80<sup>o</sup> disuelve una parte de ese extracto seco, coloreándose de amarillo; evaporando este alcohol á temperatura baja deja un depósito alcalino que, abandonado al aire, se convierte casi por completo en cristales. El extracto alcohólico suministrado por 90<sup>cc</sup> de líquido filtrado se inyecta bajo la piel de un conejo sin resultado alguno, y consiste en que el alcohol no disuelve el veneno diftérico, que se queda por completo en la parte insoluble de aquél. Esta parte insoluble, que lo es en el agua, tiene reacción alcalina y gran actividad tóxica para

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

los conejos y cabras. También se puede obtener la condensación de la toxina por medio de precipitados, que la arrastran al fondo del líquido de disolución; tal sucede con el cloruro cálcico y también con el fosfato de cal y otros. El precipitado obtenido con el fosfato cálcico, introducido en los tejidos, deja pasar poco á poco á los mismos el veneno que contiene. El fosfato seco que contiene el veneno diftérico conserva más tiempo sus propiedades que el mismo cultivo filtrado y que el fosfato húmedo. Puede conservarse largo tiempo al aire, y aun calentado á  $+ 70^{\circ}$  y  $100^{\circ}$  conserva poder para matar los conejos.

*Naturaleza química de la toxina.*—Los trabajos para determinar la naturaleza química de la toxina pueden considerarse divididos en tres períodos. En el primero se encuentran todas las doctrinas de Selmi, Gautier y Brieger sobre el veneno pútrido de Panum, del que no estudian más que las ptomainas. Los notables trabajos de Brieger sobre estas mismas, así como los de Salkousky, Bouveret y los más posteriores de Baumann, no pueden dar idea alguna exacta sobre la naturaleza química de los venenos ó toxinas de los microbios, porque estas investigaciones se han hecho sólo bajo el punto de vista químico, sin la comprobación constante de la experimentación. La segunda etapa se caracteriza por las investigaciones de Arloing, Christmas, Roux y Yersin, que supone que el veneno diftérico se aproxima á las diastasas; idea que no era original, pues toda acción desconocida se acostumbraba referir á las diastasas. Se demuestra que la toxina no pertenece ó no tiene naturaleza diastásica, porque no ejerce acción sobre el azúcar ni sobre los albuminoides.

(Continuará.)

## COMUNICADO <sup>(1)</sup>

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA:

En vista de que el artículo del Sr. *Alcaloide* en su ramería entraña más intención que la por mí creída inocente y despreciable, remito á usted esas cuartillas, por si las juzga dignas de ser publicadas en mi defensa.

Gracias por su amabilidad, y de nuevo se ofrece suyo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.,

DROGA Y CERO.

### HISTORIA DE UN PROCESO

Noble y sinceramente creo que una dignísima colectividad, cuyo nombre no he de traer á la memoria, merece algo más que la peor situación que hoy posee entre sus compañeras y similares de nuestra

(1) Este artículo se nos remitió para ser publicado en el número anterior de esta Revista, lo cual no pudo verificarse por causas ajenas á nuestra voluntad. (L. R.)

patria y del extranjero, con la agravante de que tal estado de cosas ha de parecernos para el porvenir como tortas y pan pintado.

A su tiempo hice notar esta observación á elevada persona de la milicia, de la política y de las letras, y en su clarísimo criterio, y en su rectitud, y en su honrada conciencia consideró el remedio fácil y de estricta justicia.

Para evitar trabajo á este Excmo. Sr., escribí, y se publicó en el preferente sitio de *El Eco Militar*, fecha 29 de Mayo próximo pasado, un artículo, que firmé con el pseudónimo de DROGA, y epigrafiaron con el título de una *Opinión autorizada*. Esta es la historia que ha roído un desfacedor de entuertos y amparador de pobres y hasta misérrimos ideales.

## SÚPLICA

Suplico á todos los hombres de buena voluntad con quienes hablo y trato, que lean el artículo de referencia, y, leído y meditado que sea por ellos, digan por Dios, por su honor y su conciencia si hallaron en sus renglones un concepto, una sola frase ofensiva, inconveniente ó no plausible para los intereses de que en él se trata, y para los más sagrados de la nación que todos estamos obligados á defender. Pues este solo pretexto, este solo motivo ha servido para que un *Sr. (?) Eserina* haya comenzado con verdadera impaciencia á morder la lima de la fábula.

## ¿AMBICIÓN?...

El *Sr. Cerato*, ó lo que sea, falta propiamente á la verdad cuando afirma, con tan mal gusto y educación y metiéndose á juzgar intenciones, que mi móvil, al escribir el artículo de mi cuento, fué la comendata y allí declarada ambición. Pues si el *Sr. Mucilago* sabe que no se pueden salvar ochenta y un puestos de un solo salto, y hasta cosas del Japón y de las Antillas (¡majadero!), ¿cómo no ha visto en su ceguera que yo no podía recoger ventajas, ni mediatas ni inmediatas, de las reformas propuestas?... ¿Cómo no ha visto, asimismo, que he de llegar (Dios mediante) á los más encumbrados puestos de esa escala, que su excelencia la *Pomada* ha querido fabricar para pedestal de su audacia y ambición?... Aun hay clases, ¡oh, Fabio!

## SATISFACCIÓN

Licenciados y Doctores que en tan gran número formáis en el organismo á que me refiero; vosotros todos, entendidos y laboriosos, que no tenéis más demérito que vuestra propia modestia; que sois avaros del deber; que habéis gastado vuestra salud y fortuna en largos y especia-

les estudios para mejor desempeñar vuestros importantes cargos; que poseéis una ciencia de ayer nacida y que ya todo lo abarca, ciencia en cuyas utilitarias y especulativas enseñanzas trabajan hoy con afán filósofos, médicos y economistas, gobernantes y gobernados... contestad al *Ungüento amarillo*; contestad á estas preguntas: ¿Es vuestra, ha sido vuestra la interior satisfacción de que hablan y tan sabiamente recomiendan las ordenanzas? ¿Tenéis bastante con dar por terminada vuestra carrera por donde la comienzan vuestros compañeros de combate? ¿No habéis sentido nunca la amargura que engendra la distancia que media entre el propio valer y la desconsideración legislada? ¿Es grato que vayáis mandados en el servicio por vuestros hijos, de igual empleo y recién salidos de las aulas? ¿No es doloroso vestir tan juvenil uniforme con tantos años y tantas canas? ¿Es mucho pedir, no para el organismo á quien aludo, pues los organismos nada deben pedir, sino para mejor servir y entender de los intereses que el Estado les confía, es mucho pedir, repito, desde la perdida voz de un periódico, que el personal de ese organismo llegue tarde, mal y nunca al empleo de asimilado á Comandante?... Pues si esto, que es de razón, sólo puede negarlo quien tenga seco el cerebro y vacío el corazón á fuerza de escribir pedanterías; si el que así sea es obra de justicia, de organización, de conveniencia para todos, y honrosa, muy honrosa para quien esta ley quisiera promulgar, ¿por qué y á título de qué sale el *Sr. Extracto*, el gárrulo gacetillero, con su artículo de INVENCIONES?

#### SI PUEDE ARREGLARSE LO DE CAPARROTA

Los que tenéis antigüedad del año 75 y 76 y los que vamos á vuestra vera, ¿no podremos siquiera pensar en el remedio de nuestro mal, al tenor de lo que Sanidad y Administración, y todas las armas ya hicieron y llevaron á la práctica en este punto concreto por motivos menos justos? ¿No podremos conseguir, á estilo de los Profesores de equitación, igual número de primeros que de segundos, especialmente ahora que nada cuesta, y la ocasión la pintan calva? ¿No podremos, á imitación de lo que ya sucede en Sementales, Guardia civil, Brigada administrativa, lograr que se destinen primeros á todos los escuadrones sueltos de la Península y de Africa, y á las futuras brigadas y á las comandancias donde tan necesarios y queridos habían de ser? ¿No sería conveniente (*no ahora*, porque no quiero que crean en egoísmos) que para los efectos de la movilización fuéramos pensando en que se destinen por igual primeros y segundos? ¿Vamos á seguir considerando á la primera categoría como á nuestro generalato? ¿No sería utilísimo, dejando á un lado antiguallas de forma, que se destinaran indistintamente primeros y segundos á los cuerpos montados, en la relación del

uno y medio por uno de los últimos, y con la sola diferencia que para motivos de ordenanza y reglamentación pudiera dar el empleo ó la antigüedad de éste?...

Pues si alguien de otro modo sintiera, con su pan se lo coma, y he de decir al señor de *Cataplasma* que, pese á su redondeamiento y satisfacción, y sea de esta ó de otra manera, la reforma se impone, y la reforma vendrá, como han llegado las que menos se esperaban, porque sí, por su propia virtud, por su justicia, por el propio valer, por la fuerza de los sucesos, por razón de necesidad, por sentimiento de hidalguía, porque no es posible que se pasen veintiocho años en la categoría de subalternos... ¡Ello será!... ¡Ello podría ser ya!...

¡Cuántas esperanzas defraudadas...! ¡Cuántos errores cometidos!... ¡Y para esto ordena y manda, amenaza y pega el señor de *Tila*, parodiando de esta suerte al furibundo anarquista, á quien sus queridos, amados y reverenciados convecinos hicieron Alcalde para luego decretar la Inquisición!... Lo bueno es que ya todos nos conocemos, y le va á suceder lo que al *espantajo* con los gorriones. Malo, malo es que se haya comenzado el melón, señor de *Mixtura*. Yo de mí sé decir que seguiré escribiendo, porque allá van versos donde va mi gusto, y sin que un bledo me importe ni de su crítica ni de sus excomuniones, por aquello de

“Tu crítica majadera  
de los versos que escribí,  
Pedancio, poco me altera;  
más pesadumbre me diera  
si te gustaran á ti.”

#### LO DE CUBA

Comprendo bien que el delicado y reumático hígado del Sr. *Melito* no le consienta á éste morir por la patria, ni como los caballeros que no son de industria, pero ¡pensar que los demás sean de su misma madera!... No, señor de *Hidromelito*, no señor; aun hay gentes de espíritu patriótico y de colectividad, y, sobre todo, que saben leer y han entendido que la medida propuesta en mi artículo era el principio de una costumbre que debía de seguirse y confirmarse; que han juzgado que acaso el principio de nuestra regeneración pudiera basarse en hecho al parecer tan insignificante; que han considerado que la ley obliga á todos, y que yo llegaré á ser primero, y por muchos años, si Dios no dispone otra cosa.

¡Y pensar que este coco le ha servido al señor de *Triaca* de base y armazón para su despotricamiento!... ¡Y pensar, por aquello “de que cuando las colectividades se dejan atropellar,” que el señor de *Glicerina* ha tocado el esquilón de su descrédito, y de paso el violón para

llamar á somatén!... ¡Y pensar que una *insignificancia*, una *desautorizada opinión*, una *nonada*, que hubiera pasado desapercibida hasta para mí que soy su autor; y pensar, digo, que esto ha llevado al pobrecito del Sr. *Pesario* la rabia y la vigilia, el veneno y la des-gana!...

¿Qué idea tendrá el señor de *Altea* de los hombres y de las cosas? ¿Qué idea tendrá de esa colectividad, á que tanto ama, como el diablo amó á sus hijos?... Por ventura, ¿sigue usted creyendo, Sr. *Alcoholado*, que ha nacido para ser el EGO SUM PASTOR BONUS, y nosotros los borregos que hemos de pagar los trastos rotos y escuchar las soflamas que de cuando en cuando nos endilga para nuestra risa ó para nuestro sueño, oficiando de cura de *Chaorna*? ¡Menguada, menguada idea tiene el señor de *Acetilico* de hombres que se tienen por libres y sensatos, y por añadidura ya en su mayoría concededores del paño que á tijeretazos voy rompiendo con sólo la *punta* de la tijera!

Defiéndase, defiéndase solo, sin clamar á lágrima viva ayuda para la guarda de sus *impaciencias* y *egoísmos*, mortalmente heridos en esta lucha por la existencia, y ese sí que será medio honroso de acercarse á su estima y dignidad.

#### IGNORANCIAS, RIDICULECES Y PERJUICIOS

Yo, señor de *Margarina*, no soy, aunque mal me esté el decirlo, Médico zootécnico (¡qué barbaridad!) ni Médico zoológico (¡al agua con él!), ni siquiera sacristán que vende cera; yo no he vertido en las inteligencias, ni en otros sitios más *dignos*, las mil ignorancias, ridiculeces y perjuicios que andan rodando por esos mundos de Dios para castigo nuestro y risa de redacciones y Ministerios.

Nunca, Sr. *Albúmina* (créame usted por su gratitud é inferioridad), he atentado contra la ciencia, contra la lógica, contra el sentido común y toda clase de conveniencias; créame usted por sus mayores respetos, que por Dios vivo le juro que yo en este decir soy inofensivo hasta para los insectos de mi colección, cuanto más para tirar piedras á mi propio tejado. Mas por si acaso en la falibilidad humana hubiera algo en mis escritos y conducta que no fuese correcto, quiero entonar el yo pecador, previo examen de conciencia, á cuyo fin me pregunto: ¿Has propuesto, tú mi apreciable *DROGA*, alguna vez Brigadieres y sandeces para nuestra exclusiva conveniencia? . . . Has herido con lenguaje vulgarísimo, como si fueras cronista de lavadero, la susceptibilidad de quien más directamente necesitamos para el logro de nuestro bienestar y consideración? ¿Has sacado las castañas del fuego en este punto concreto, y cuando tocaron á callar lo hiciste con mano ajena, en la lid y en la educación experta? ¿Has intentado la asignación de un sueldo ó

cosa así para escribir monsergas y desprestigios? ¿Has declarado, hecho un papamoscas ó papanatas (para el caso es lo mismo), *urbi et orbe*, reo de expulsión al que no se aviniera al *tanti cuanti* y á tus maquinaciones? ¿Has tratado de manchar la honra, la sabiduría y las canas de las dos más preclaras glorias de nuestra patria en lo que hace á nuestra hermosa ciencia? ¿Has perseguido (como se persigue á un jabalí) al hombre aptísimo cual ninguno para el puesto que desempeña? ¿Has querido formar ciudadanos de guante y chistera, de arial y trabones, y en esa figura mandarlos sin dependientes por esas cuadras de Dios? ¿Has firmado, hecho un imbécil, documentos que han originado la piedad y la antipatía en regiones elevadas para castigo de justos y pecadores? ¿Has...? ¿pero á qué apurar tan larga letanía? Pues si no has contribuído á tantas ignorancias, *constelaciones, pequeñeces de estómago*, y á tanto y tanto que en mejor ocasión me propongo examinar, y de cuyo deseo prescindo ahora en virtud de elevadas consideraciones de colectividad y razonamientos de respetables amigos; si, pues, es el cumplimiento del deber y de la virtud el mayor encanto de tu vida y tus mejores amigos son la prudencia, la razón, la justicia y la verdad, ¿cómo has podido ridiculizar ni perjudicar á lo que tú siempre has tratado y conseguido defender?... ¡Calumnia fué!

¡Ah, Sr. *Peptona!* Los hombres malos viven por la prudencia y hasta donde la prudencia de los buenos les permite, y acabada ésta les ocurre lo que á la rana de la fábula con su hinchazón increíble é injustificada. Es buena enseñanza y recomiendo su lectura al Sr. *Estricnina*.

#### LO DE LA ECHADURA

Yo, lectores amigos y hombres de buen pensar y sentir á quien me dirijo (pues el Sr. *Alcaloide* no merece seguramente que yo pierda el tiempo en tan hermoso día), publiqué dos artículos en los días, si no recuerdo mal, 4 y 5 del corriente sobre remontas de Caballería en el periódico *El Eco Militar*. Ambos fueron contestados por "Uno del Arma,,", con grandes atenciones para mi causa y mi favor, en los días 7 y 9, también del corriente y en el mismo diario militar. De su valor científico y literario yo no he de juzgar, ni tampoco de las opiniones blancas ó negras de tirios ó troyanos; en esta materia someto mi ciencia y mi crítica á las vuestras; pero sí diré que fueron escritos por mi libérrima voluntad, para cumplir un deber de mi cargo y de mi profesión y con los mejores deseos de servir al Ejército en su noble arma de Caballería. Os ruego encarecidamente que los leáis. Ahora bien, de aquí dedujo un Sr. *Alcaloide* ó *Malvavisco* que yo *de grado ó por fuerza* pudiera ser un echado de las remontas. Pues diga su excelencia (?) *Esparadrapo*, ¿se atreve á firmar con su nombre de pila esta innoble de-

ducción ó sospecha? ¿Sí ó no? Si se atreve descenderé hasta llevarle á los tribunales, y en tanto á decirle que es un cobarde embustero; y si acaso algún palmoteado amigo suyo le transmitió la noticia, dele usted el mismo recado y que espere la segunda edición de la comedia. DROGA, señor de *Emplasto*, tiene sobrada conciencia de sus deberes y de sus derechos, y mejor y más elevada idea que usted de los encargados de vigilar el cumplimiento de la ley. DROGA puede mandarle, además de un *Resumen*, las migajas de sus conceptuaciones, para que aprenda dignidad y se irguiera su espinazo y colgara el quitamanchas.

#### LO DE LA PROTESTA

Las apreciaciones hechas de buena fe en cualquier orden de asuntos se discuten y no se protestan. No cabe juzgar lícitamente las intenciones ajenas por las propias intenciones. Pruébese que estoy equivocado, y acataré, como siempre acaté, el inapelable fallo de la razón. Hasta entonces, señores protestantes, protesto yo también, como siempre lo hice, *in mente*, de las acciones vituperables de un Lucas, de un Gildo, de un Patricio Riguelta y de un D. Gonzalo, que el eximio Pereda escribió en su novela *D. Gonzalo González de la Gonzalera*.

Con lo que dejo por decir creo que doy una prueba más de ser prudente, correcto y moderado; pero como con esto acabo de molestar al lector y á mí mismo, que por despreciable he de tener cuanto viniere ya á esta discusión, añadiré que si la fuerza de la fatalidad á ello me obliga iré con mis escritos, y otros escritos de los cuales no quiero acordarme, á que juzgue mis actos quien tiene derecho, justicia y poder para ello. Después, Dios sobre todo.

Y mientras, señores protestantes, seguiré escribiendo y publicando lo que entiendo puede ser grano de arena al bien de esta nación que, para ser grande y poderosa, sólo precisa librarse de inútiles y vividores.

DROGA Y CERO.

\* \* \*

Repugna y escandaliza lo á que está dando margen la *cloaca* de las desvergüenzas, de la calumnia y del vilipendio. Sin argumentos serios que oponer á los que escriben y publican sus conceptos sobre asuntos de su competencia, muerde honras, roe prestigios, lima reputaciones y barbariza en todo, y cuando se la dirigen cartas que requieren contestación categórica, elude el compromiso haciéndose la sorda, cual si con semejante truhanería quedase á cubierto de su desatención y *valentía*.

Nosotros, que nos honramos con la amistad del distinguido Profesor

de quien es el suprainserito artículo, despreciaríamos en su lugar las añagazas y majaderías de ese desdichado *Alcaloide*, supuesto que todos nos conocemos, y no es cosa de que los que en algo se estiman se dediquen á prestar atención á insinuaciones de la maldad con que ciertos entes infatuados proceden en todo.

Claro está que el que sin razón se siente insultado, motejado y calumniado, tiene perfectísimo derecho á defenderse; pero considere nuestro excelente é ilustrado amigo que los que se alimentan impenitentemente del escándalo y de la patraña, no son dignos sino del más absoluto desprecio, ó de *otra cosa*, la cual *cosa* pueden encontrársela cuando menos lo piensen.

LA REDACCIÓN.

## MISCELÁNEAS

**Nuestro aplauso.**—El Real Consejo de Sanidad en pleno ha tomado, en su última sesión, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Que procede desestimar el recurso interpuesto por D. Antonio Sánchez Gil contra la providencia del Gobernador de Pontevedra, imponiéndole doscientas cincuenta pesetas de multa por desobediencia á las órdenes gubernativas, que le prohibieron intrusarse en el ejercicio del herrado en Puenteáreas, provincia de Pontevedra, y 2.º, que, asimismo, procede desestimar el recurso interpuesto por D. Antonio Danés contra la providencia del Gobernador de Barcelona, imponiéndole la multa de veinticinco pesetas por ejercer sin título el arte del herrado en San Feliú de Torrelló.

**Alumnos premiados en la Escuela de Madrid.**—Los estudiantes del referido establecimiento que en el curso de 1894-95 han merecido el alto honor del premio á su aplicación, son los siguientes:

D. Abelardo Gallego Canel y D. Manuel Llorente Pascual, *premio* en fisiología; D. Narciso Estrada Valoria, *premio* en aplomos, pelos y modo de reseñar; D. Emilio Moya Novalbos, D. Constantino Solís Moreno, D. Juan Téllez López y D. Gabriel García Fernández, *premio* en patología; D. Juan Téllez López y D. Gabriel García Fernández, *premio* en terapéutica; D. Juan Rof Codina, *accésit* en medicina legal; D. Juan López García, *premio* en patología quirúrgica; D. José Rodado Gómez, *accésit* en la misma; D. Bernardo Llorente Zeedor, *premio* en arte de herrar; D. Francisco Guerra Rodríguez, *accésit* en reconocimiento de

animales; D. Pedro Rincón Rodríguez, *premio* en agricultura, y don Marcelino Montón Cardos, *premio* en policía sanitaria.

Reciban los interesados nuestra más entusiasta enhorabuena.

**Reválidas en Madrid.**—Han solicitado los expresados ejercicios en la Escuela matritense *treinta y seis* alumnos, de los cuales merecieron la nota de aprobados *veintidós*, y la de suspensos, por tanto, *catorce*.

**Nueva Junta de Sanidad municipal madrileña.**—En la Casa de la Villa se constituyó el 1.º del corriente la nueva Junta municipal de Sanidad, formada por los señores Capdevila, Moreno Pozo, Reina, Blanco y Raso, Adradas, Sánchez (D. Simón), Jaime, Ruiz de Velasco, Peñalver (D. Ignacio), Mauri, Marañón y D. Venancio Vázquez.

**Apertura de un baño.**—Desde el 15 del corriente ha quedado abierto al servicio público el magnífico baño de caballos existente en la Escuela de Veterinaria de esta capital.

**Defunciones.**—Tenemos el disgusto de anunciar el fallecimiento de la virtuosa señorita doña Ascensión Galiano Alférez, hermana de nuestro muy querido amigo y compañero D. Eloy, y el de nuestro digno colega D. Juan Jaque Pérez.

Muy de veras nos asociamos al justo dolor que en los presentes momentos experimentan las familias de ambos finados.

**Resoluciones de Guerra.**—Por Real orden de 6 del corriente (D. O. núm. 149) se deniega, por carecer de derecho á lo solicitado, la instancia promovida por el Veterinario mayor D. Manuel Mur Gómez, en súplica de que se le conceda el sueldo del empleo superior inmediato, en virtud de no contar el interesado diez y ocho años de antigüedad en el empleo personal; por otra Real orden de 9 del actual (D. O. núm. 150), se dispone que en vista de las necesidades de la campaña de Cuba y de la escasez de Veterinarios primeros, ingresen en el servicio activo todos los de esta categoría que se encuentran, ya de reemplazo, ya excedentes, ya supernumerarios sin sueldo, según el servicio lo exija, y por otra Real orden de 10 del presente (D. O. número 152) se aprueban las comisiones (declarándolas indemnizables) desempeñadas por los Veterinarios segundos D. Valentín Carballo Carpio, D. José Alloza Solá, D. Juan Díaz García, D. Manuel Palau Lozano, y por el primero D. Mariano Isla Colmenares.

**Libros nuevos.**—Hemos recibido la *entrega 15* del *Diccionario de las alteraciones y sofisticaciones de las substancias alimenticias* que en Palma de Mallorca publica nuestro ilustre compañero D. Juan Mayol, á quien deberán dirigirse los pedidos.